



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

# Proyecto Educativo Institucional 2018 - 2022

## Liceo Experimental Artístico



**LICEO  
EXPERIMENTAL  
ARTÍSTICO**  
SANTIAGO - CHILE



## Contenido

|      |   |    |
|------|---|----|
| 1.   | <u>Introducción</u> .....                                       | 3  |
| 2.   | <u>Información Institucional</u> .....                          | 3  |
| 3.   | <u>Reseña Histórica</u> .....                                   | 4  |
| 4.   | <u>Entorno</u> .....  | 7  |
| 5.   | <u>Sellos Educativos</u> .....                                  | 7  |
| 5.1. | <u>Formación artística</u> .....                                | 7  |
| 5.2. | <u>Responsabilidad</u> .....                                    | 7  |
| 5.3. | <u>Diversidad</u> .....   | 7  |
| 5.4. | <u>Creatividad</u> .....  | 8  |
| 5.5. | <u>Patrimonio</u> .....   | 8  |
| 6.   | <u>Visión</u> .....   | 8  |
| 7.   | <u>Misión</u> .....   | 8  |
| 8.   | <u>Definiciones y Sentidos Educativos</u> .....                 | 8  |
| 8.1. | <u>Principios y Enfoques Educativos:</u> .....                  | 8  |
| 8.2. | <u>Valores y Competencias Específicas</u> .....                 | 8  |
| 9.   | <u>Marco Legal</u> .....  | 9  |
| 9.1. | <u>Artes Musicales:</u> .....                                   | 11 |
| 9.2. | <u>Artes Visuales:</u> .....                                    | 12 |
| 9.3. | <u>Artes Escénicas (Teatro):</u> .....                          | 13 |
| 9.4. | <u>Artes Escénicas (Danza):</u> .....                           | 14 |
| 10.  | <u>Perfil de Egreso</u> .....                                   | 15 |
| 11.  | <u>Perfiles Estamentos Comunidad Educativa</u> .....            | 16 |
| 12.  | <u>Seguimiento, Proyección y Evaluación (2018 – 2022)</u> ..... | 18 |





## 1. Introducción

El Liceo Experimental Artístico de Santiago es una institución de educación artística, dependiente del Ministerio de Educación, de carácter fiscal y público, parte del Sistema de Administración Delegada, rol que a partir del año 2017 cumple la Universidad de Santiago de Chile. Su gestión pedagógica está basada en las bases curriculares establecidas en la Ley General de Educación (LGE), y los instrumentos que de ella se desprenden.

Las orientaciones generales y particulares de cómo se lleva esto a cabo, se sistematizan en el presente Proyecto Educativo Institucional (en adelante PEI), teniendo como elemento diferenciador del establecimiento, el reconocimiento de su Especial Singularidad (Letra B, Artículo 1 del Decreto Supremo de Educación N°543, 1998).

El Liceo Experimental Artístico funciona bajo un rol de base de datos (8511-1), y con dos sedes (Mapocho y Almirante Barroso), ofreciendo educación artística desde primero básico hasta cuarto año de enseñanza media. En la sede de Mapocho, entrega a sus estudiantes enseñanza básica y media completa, otorgándoles al momento de su licenciatura la Certificación con la mención elegida, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N°3 de enero de 2007, Sobre Educación Artística.

En paralelo, la sede de Almirante Barroso, ofrece talleres extra curriculares a estudiantes de otros establecimientos educacionales, complementando la misión del Liceo al preparar a estos estudiantes para ingresar al Liceo Experimental Artístico en su sede de Mapocho.

El propósito central es entregar una visión, desde los fundamentos hasta la gestión, del quehacer institucional del Liceo Experimental Artístico a nuestra comunidad educativa y al público en general. A través de sus diferentes apartados, se establecen los sellos institucionales y los instrumentos a través de los cuales el Liceo busca asegurar la entrega de una educación artística pública y de calidad.

El proceso de actualización de este Proyecto Educativo Institucional, tuvo por objetivo escuchar y registrar las opiniones de los componentes de la comunidad educativa, con el fin de obtener una línea institucional general, teniendo siempre como camino a recorrer el desarrollo del arte en nuestros estudiantes.

Esta metodología se implementó por medio de mesas de trabajo, con representantes de todos los estamentos del Liceo: administración, equipo directivo, profesores, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados.

## 2. Información Institucional

El Liceo Experimental Artístico es un referente en la educación artística del país, contando actualmente con estudiantes desde primero básico a cuarto año de enseñanza media. Actualmente, el Liceo Experimental Artístico cuenta con 20 cursos, divididos de la siguiente manera:

- 11 cursos de enseñanza básica
- 9 cursos de enseñanza media.





Estos cursos conforman un universo de 587 estudiantes, los cuales se desarrollan tanto en el plan general como en las especialidades de Artes Visuales, Artes Musicales y Artes Escénicas. Por último, el liceo cuenta con más de 60 docentes, entre especialistas del Plan General y del Plan Diferenciado Artístico.

### 3. Reseña Histórica

El Liceo Experimental Artístico como Institución de Educación Artística, ha demostrado y justificado el valor y el sentido de la enseñanza del arte en los estudiantes a través de su historia, desde su fundación hasta nuestros días. Esta trayectoria ha marcado y definido la formación de artistas reconocidos a nivel nacional y de generaciones que desarrollan una labor artística dentro y fuera del país, en el ámbito académico, laboral, de investigación y de creación personal.

Estos logros son alcanzados a través de un significativo modelo curricular de aprendizaje artístico, que ha perdurado en el tiempo, como es, la enseñanza de procesos de continuidad, de sistematicidad, y de niveles de progresión hacia un perfil de egreso del estudiante, desde el nivel básico hasta cuarto medio.

Se destaca que estos procesos se han enmarcado desde la enseñanza integral e interdisciplinaria, fortaleciendo el conocimiento, la reflexión, la creación, la interpretación y la práctica del arte, con una orientación y una proyección en la continuidad de estudios superiores y en el área laboral.

El Liceo Experimental Artístico ha sido reconocido como un referente de educación artística para otros colegios e instituciones del país y Latinoamérica, cuya condición de Especial Singularidad le ha permitido diseñar sus propios planes y programas de estudio en las especialidades que imparte: Artes Visuales, Artes Musicales, Artes Escénicas, Folclore.

La educación del arte ha significado para los estudiantes, desarrollar sus capacidades, habilidades y facultades artísticas, participando en múltiples presentaciones, exposiciones, audiciones, conciertos, intervenciones, charlas, proyectos y prácticas a lo largo del país y el extranjero, siempre destacando el sello e identidad del Liceo en lo artístico, en lo académico, en lo valórico y en lo humano.

En el transcurso de la historia del Liceo, también han surgido situaciones difíciles por contingencia nacional, desastres naturales, condiciones de infraestructura, falta de espacios físicos provocando inestabilidad, relaciones de convivencia y problemas de gestión administrativa. A pesar de todas estas dificultades, el Liceo ha mantenido su espíritu y voluntad para mantener vivo el objetivo, el propósito de ofrecer el lugar donde se pueda fomentar las habilidades artísticas de los estudiantes.

El Liceo Experimental Artístico fue fundado el año 1947, bajo el nombre de Escuela Vocacional de Educación Artística, en la ciudad de Santiago con un plan común de enseñanza básica general y un plan de educación vocacional artística. En 1956 egresa la primera promoción de alumnos que completan la enseñanza secundaria con las especialidades de Artes Visuales y Música.

Posteriormente, el año 1957 se denominó Escuela Experimental Artística y se firma un convenio con la Escuela Normal Superior Abelardo Núñez, con el fin de que los estudiantes se formaran en una labor pedagógica, en las especialidades de Artes Visuales, Artes Musicales y el área de Folclore,





tanto a nivel básico como superior. A partir del año 1960, los estudiantes obtienen un título de técnico artístico, según las especialidades.

En sus inicios la Escuela de Educación Artística funcionó en la calle Agustinas, en el año 1965 en calle Dieciocho, luego se traslada a la calle Manuel Rodríguez y en el año 1967 a la Comuna de La Reina hasta el año 1984-85. La comunidad de la Escuela Experimental de Educación Artística sufrió las consecuencias del golpe militar en el año 1973, con todo lo que esto implicó tanto para sus integrantes, como para la proyección y desarrollo del proyecto educativo institucional. Algunos integrantes de esta comunidad, como otros miles de chilenos, sufrieron las peores consecuencias de la dictadura cívico militar entre 1973 y 1989, como el exilio, la tortura, y la muerte.

Uno de los principales cambios acaecidos, se enmarca en la reforma del año 1980, a través de la cual el establecimiento toma el nombre de Liceo Técnico B-65 Experimental de Educación Artística, aprobándose los planes y programas artísticos. En esta generación, el plan general y el plan artístico se desarrollaron por separado, es decir, había estudiantes que solo obtenían la licencia de cuarto año medio y otros lo obtenían con el título según su especialidad.

A raíz de la municipalización y privatización de los establecimientos educacionales del país, el Liceo Experimental Artístico se fusiona con la Escuela artística de Almirante Barroso, pasando a ser administrada por una Corporación Privada, (Decreto Ley N°3166) en 1987. A contar de 1988, el establecimiento pasa a tener el nombre que lo identifica hasta la fecha: Liceo Experimental Artístico. Además, durante este año, el liceo comienza a hacer administrado por la Corporación de Desarrollo Artístico CODEART. Este mismo año, el Liceo inicia su funcionamiento en la sede de avenida Mapocho N°3885.

Durante el año 1993 se aprueban planes y programas de estudio de las especialidades artísticas, propios para la reforma educacional vivida durante la década anterior. Además, entre los años 1999 y 2001, y debido a la reforma educacional, se vuelven a aprobar planes y programas de estudio, otorgando títulos técnico profesional.

Durante el año 2001, el Liceo Experimental Artístico es declarado como de Especial Singularidad, permitiendo desarrollar sus propios planes y programas en enseñanza básica y media, de acuerdo con la experiencia pedagógica y la realidad del liceo. Mientras que el primer atisbo de elaborar un Proyecto Educativo Institucional, se inicia el año 2002.

Es en el año 2003, cuando se inicia la aplicación de planes y programas MINEDUC de tercero básico a cuarto año medio, manteniéndose el reconocimiento de los planes y programas de tercero y cuarto medio de la especialidad artística: Finalmente, el año 2004 mediante resolución, se autoriza al Liceo la continuidad de las siguientes especialidades:

- Artes auditivas
- Artes visuales
- Artes de la representación
- Artes escénicas

Además, se autoriza la entrega de un título técnico profesional. El año 2006, el liceo integra el sistema de autoevaluación, sistema SACGE, al tiempo que la educación artística es reconocida en el sistema de la educación chilena. Este último hecho se concreta el año 2007 con la publicación del decreto





que aprueba los Objetivos y Contenidos para establecimientos de educación artística, de primero básico a segundo medio. Esta situación generó una necesaria actualización del PEI, con el fin de adecuarlo al decreto que norma los Objetivos y Contenidos, trabajo que se realiza durante el 2008.

Durante el año 2009, se aprueban planes y programas de educación artística para primero y segundo medio, reconociendo la promoción de alumnos de todas las especialidades. Además, se modifican los planes y programas de tercero a cuarto medio, en asignaturas del plan general y de la especialidad.

El año 2010, como consecuencia del terremoto del 27 de febrero, el edificio del Liceo presenta serios problemas de infraestructura, motivo por el cual, los estudiantes de primero a cuarto medio tienen clases en la Escuela Abate Molina, mientras que los alumnos de básica continuaron en las salas que quedaron en buenas condiciones. Debido a que los problemas estructurales aumentaron, el año 2011, los estudiantes de tercero a sexto básico se trasladan a la Escuela Abate Molina, mientras que los alumnos de séptimo a cuarto medio se quedan en salas habilitadas para talleres de la especialidad en el edificio de Mapocho.

Además, este mismo año, y debido al movimiento estudiantil, los estudiantes de enseñanza media se toman el liceo desde el 10 de junio hasta enero del 2012, situación que buscó solucionar la promoción de estudiantes por medio del plan ministerial “Salvemos el año escolar”, permitiendo solo a un 30% de los estudiantes ser promovidos de curso.

Por las dificultades de infraestructura, durante el año 2012, los alumnos de tercero a sexto básico tienen sus clases en el Colegio Molina Lavín, de Quinta Normal. Mientras que los de séptimo a cuarto medio, tienen clases en el Colegio Catamarca, ubicado en la calle Carrascal, Quinta Normal. Esta situación tuvo una solución momentánea el año 2015, cuando el establecimiento se traslada a Maipú, funcionando en la sede de calle Alberto Llona N°1000. Además, se realiza un convenio con MINEDUC, para que el Liceo pase a gratuidad, dentro del marco de la Administración Delegada.

Durante este periodo, y tras una serie de movilizaciones de la comunidad, que permitieron la generación del movimiento “Salvemos al LEA”, el Ministerio de Educación compromete la reconstrucción de las instalaciones de avenida Mapocho, terminando estas a finales del año 2017. Durante el mismo periodo, y por crecientes problemas en la infraestructura, la sede de Almirante Barroso N°23, es trasladada a instalaciones ministeriales, ubicada en Nicanor de la Sotta.

A contar del 26 de diciembre del 2017, el Liceo Experimental Artístico es administrado por la Universidad de Santiago de Chile. Asimismo, el MINEDUC hace la entrega del nuevo edificio ubicado en Mapocho N°3885. Por otro lado, la Universidad de Santiago, gestiona la aprobación de planes y programas artístico para enseñanza media. Además, se integran cursos de primero y segundo básico.

Durante los 71 años de funcionamiento del Liceo Experimental Artístico, han pasado y dejado huella en el alma de la institución muchas personalidades, que han alcanzado reconocimiento y prestigio a nivel nacional. Entre ellos tenemos:

- Edulia Aliaga: profesora del establecimiento de artes plásticas, ganó el premio de refugiados internacionales y participa en la elaboración de las estampillas del Mundial de fútbol de 1962.
- Guillermo Brozalez: pintor y profesor de la USACH, que se ha destacado en su área artística.
- Alejandro González: pintor y colaborador de Roberto Matta. Destacado muralista nacional.





- Rafael Paredes: ceramista y actual director de la facultad de Artes de la Universidad de la Serena.
- Mario Soro: pintor y profesor de la Universidad ARCIS.
- Julio Tobar: pintor y director del museo de arte popular de la universidad de Chile, y director del museo de arte contemporáneo.
- Luis Tejeda: pintor con obras reconocidas en Chile y Francia.
- Verónica Rodríguez: Profesora de artes visuales y diseñadora textil.
- Rosario Pérez: profesora de música y directora del conjunto folclórico Chagual.

#### 4. Entorno

El Liceo Experimental Artístico se ubica dentro del eje histórico, cultural y social del barrio Matucana y Yungay, en la comuna de Quinta Normal, destacándose lugares cercanos al establecimiento donde el establecimiento participará en actividades con estos espacios, los cuales son:

ARTEQUIN, Parque Quinta Normal, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Biblioteca de Santiago, Museo de Historia Natural, Museo Ferroviario, Iglesia Gruta de Lourdes, Casas patrimoniales, Hospital San Juan de Dios, Matucana 100, Universidad de Santiago de Chile, Casona Dubois de Quinta Normal, Villa Portales, Museo de la Educación Gabriela Mistral, Plaza Yungay.

Como participación con la comunidad, el Liceo Experimental Artístico, a través de sus componentes, realizará proyectos de vinculación con el medio. Estas actividades, tienen un doble propósito, por un lado, permitir a los y las estudiantes desarrollar un aprendizaje en torno a las exposiciones, por otro lado, generar un bien social entregando arte y cultura a la comunidad.

#### 5. Sellos Educativos

Los elementos que caracterizan nuestra comunidad son el desarrollo de nuestros estudiantes y potenciar las habilidades y sensibilidades artísticas. De esta forma, nuestros estudiantes deben ser observadores críticos de la realidad, con un pensamiento propio y autónomos, responsables con los inicios y términos de los diferentes procesos durante su permanencia en el establecimiento, siendo la emocionalidad y la sensibilidad artística, elementos característicos de los estudiantes. Por otro lado, se definen los siguientes sellos educativos:

##### 5.1. Formación artística

Educación integral, multidisciplinaria, que se desarrolla en el tiempo.

##### 5.2. Responsabilidad

Construcción de una comunidad y una sociedad integradora, respetuosa y que se desarrolla teniendo como horizonte el bienestar general y de todas sus individualidades.

##### 5.3. Diversidad

Integración de los distintos componentes del ser humano, tanto social, cultural y político, conformando una comunidad democrática e inclusiva.



#### 5.4. Creatividad

Entendiendo la capacidad de transformar y valorar el arte como instrumento para la reflexión el estudio, la producción y la autoevaluación.

#### 5.5. Patrimonio

El rescate y preservación del patrimonio cultural de la comunidad y la sociedad en general.

Por otro lado, se busca una interdisciplinariedad curricular y didáctica entre las asignaturas del plan general y del plan artístico, así como una relación constante entre las diversas artes.

### 6. Visión

El Liceo Experimental Artístico se proyecta como un espacio de educación artística, tanto en lo artístico como en lo valórico, que potencia la creatividad y la sensibilidad de sus estudiantes en las distintas manifestaciones culturales y artísticas, contribuyendo a su participación en la sociedad con un espíritu plural, democrático, constructivo, reflexivo y comprometido con su entorno.

### 7. Misión

El Liceo Experimental Artístico entrega a sus estudiantes una educación integral de formación general y de especialidad artística multidisciplinaria en los campos de las artes auditivas, visuales y escénicas, cuya enseñanza se sustenta en el desarrollo de lo cognitivo y lo emocional, así como en fortalecer sus propias identidades dentro de la sociedad multicultural actual.

### 8. Definiciones y Sentidos Educativos

#### 8.1. Principios y Enfoques Educativos:

- Creatividad
- Pensamiento crítico
- Autonomía
- Inclusión
- Educación Patrimonial
- Identidad
- Educación integral
- Educación multidisciplinaria

#### 8.2. Valores y Competencias Especificas

- Respeto
- Responsabilidad
- Compromiso
- Solidaridad
- Empatía
- Honestidad
- Disciplina
- Sensibilidad







## 9. Marco Legal

Año 1947. Por Decreto N.º 3603 de fecha 16 de mayo de 1947, se crea la “Escuela Vocacional de Educación Artística” en la ciudad de Santiago, para atender educacionalmente a los niños de todo el país poseedores de especiales Aptitudes Musicales y Plásticas, no atendidas por los Establecimientos Educacionales comunes de la Enseñanza Primaria hasta ese momento.

Año 1954. Se publica en el Diario Oficial, con fecha 17 de diciembre de 1954 el Decreto N.º 12.415 el cual da estructura legal al Currículum Artístico y las asignaturas de Formación General, desde el 4º año Primario hasta el 6º año de Humanidades.

En 1956, egresa la primera promoción de alumnos que completan la Enseñanza Secundaria, teniendo la opción, de rendir Bachillerato en Letras y así continuar estudios universitarios.

Año 1957. Se firma convenio entre la Escuela Normal Superior “José Abelardo Núñez” y la Escuela Experimental Artística, para la formación de profesores de Educación Primaria Urbana, especializados en Artes Musicales y Artes Plásticas.

Año 1960. De acuerdo a la Ley N.º 14.453 art. 36, con posterioridad a la dependencia Administrativa y Pedagógica de la Superintendencia de Educación Pública, pasa a la Dirección de Educación Técnico Profesional, dada su clara orientación hacia la profesionalización de los Estudios Artísticos, pudiendo sus egresados acceder a los Títulos de Técnico Artístico o Artesano, según las Especialidades ofrecidas: Artes Musicales, Artes Plásticas y Folklore. (Decreto 1083 de 1977) que reconoce estudios desde el año 1966 a 1976.

Año 1980. Más adelante, por Decreto N.º 233 de 1980 se aprueban Planes y Programas, Objetivos Programáticos y Normas de Evaluación, Promoción y Titulación para el Liceo Técnico B N° 65 Experimental de Educación Artística. En el año 2001, egresan los últimos cursos regidos por este sistema curricular flexible, que atiende a los alumnos en las distintas Especialidades a través de Niveles Anuales y Semestrales, con un mínimo de 16 créditos por nivel, pudiendo los alumnos abarcar uno o más niveles por Semestre. La Evaluación y Promoción de acuerdo a este Decreto, corre por canales separados el Plan General o Plan Común y el Plan Artístico o Diferenciado. Los Títulos otorgados son Técnico en las Especialidades y Menciones que imparte el establecimiento.

Año 1987. A raíz de la Municipalización y privatización de los Establecimientos Educacionales del país, el Liceo Experimental Artístico se fusiona con la Escuela Artística de Almirante Barroso, pasando a ser Administrado por una Corporación Privada. (Decreto de Ley N.º 3166).

Año 1996. Desde 1996, el Liceo Experimental Artístico está inserto en el Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (MECE, Media), recibiendo de parte del Estado vía Proyectos Concursables, recursos para implementar y equipar diversas dependencias complementando así, el presupuesto que recibe para desarrollar y llevar a la práctica su inicial mandato.

Año 1999. Para llevar adelante la Reforma Educacional entre 1999 y 2001 mediante Resoluciones Exentas, se aprueban Planes y Programas Especiales de estudio para todos los Niveles del Liceo, manteniéndose la posibilidad de entregar títulos profesionales, a través de la aplicación del Decreto N.º 233 hasta el año 2001.





Año 2001. Mediante Resolución Exenta N.º 176 del 09 de enero de 2001, el Liceo es declarado de Especial Singularidad, permitiéndosele la posibilidad de formular sus propios Planes y Programas de Estudio de acuerdo a sus propias experiencias pedagógicas, realidad de los alumnos y de la comunidad.

Año 2003. Se inicia Aplicación de Planes y Programas del MINEDUC de 3º Básico a 2º Medio, manteniéndose el reconocimiento de las Resoluciones Exentas N.º 06273 y N.º 016279 de Planes y Programas para 3º y 4º año Medio en Educación Diferencial respectivamente.

Año 2004. Mediante Decreto Exento N.º 1082 del 17 de diciembre de 2004 se autoriza al Liceo para entregar Título Técnico de Nivel Medio, a los alumnos que cumplan con todo el proceso formativo del Liceo. Por otra parte, se readecuan las Mallas Curriculares, ampliando horas de Educación Diferencial de 20 a 26 horas.

Año 2007. Mediante Decreto N.º 3 del 5 de enero de 2007, se incorpora el Decreto Supremo N.º 220 del año 1998 con los Objetivos Fundamentales Transversales para la Formación Diferenciada Artística de la Enseñanza Media. Se publican Decretos Exentos N.º 2.507 y N.º 2.508 del 18 de diciembre de 2007 que aprueba Objetivos y Contenidos Adicionales de Formación Artística para los cursos de 1º a 8º año de enseñanza básica y 1º y 2º año de enseñanza media de los establecimientos educacionales que imparten Formación Artística.

Año 2008. Se realizan modificaciones al Proyecto Educativo Institucional para adecuarlo a los Decretos que regulan los Objetivos y Contenidos Adicionales para la Enseñanza Básica y 1º y 2º año de Enseñanza Media y cumplir con los Objetivos Fundamentales Terminales señalados para la Formación Diferenciada Artística de la Enseñanza Media.

Año 2009. Se aprueban modificaciones a través de Resolución Exenta N.º 3.306 a los Planes y Programas de Educación Artística de 1º y 2º año de Enseñanza Media, reconociendo su incidencia en la promoción de los alumnos de Artes Visuales, Artes Auditivas, Artes Escénicas y Artes de la Representación. Se aprueban, además, modificaciones en el Plan y Programas de Estudio de 3º y 4º año de Enseñanza Media de la Especialidad de Artes Auditivas a través de Resolución Exenta N.º 3.305.

En la actualidad el Liceo también se rige por varios cuerpos legales relacionados con el que quehacer del Liceo, a saber:

- Ley General de Educación N° 20.370-2009 (en adelante LGE) y sus modificaciones
- Estatuto Docente N° 19.070 de 1991 y sus modificaciones
- Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de 1994 y sus modificaciones
- Ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.
- Reglamento tipo de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación 2010.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos de los Niños.
- Ley 20.536 sobre Violencia Escolar
- Modificaciones en la ley 20.529, que establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvulario, Básica y Media y su Fiscalización.
- Ley 18.962, que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad y el Reglamento N° 79 que reglamentó el inciso tercero del artículo 2º de la Ley N° 18.962.
- Ley N° 20.845, 2016 del Ministerio de Educación, denominada "Ley de Inclusión".





Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 20.370 Ley General de Educación, que reconoce la educación artística y la diferencia de la educación técnico profesional, se implementan los planes y programas aprobados por el Ministerio de Educación para este plan diferenciado. Lo anterior se implementa a través de la resolución exenta N.º 1241, del 12 de marzo del año 2018, que modifica las resoluciones exentas N.º 3.306 del año 2009, además de las N.º 6.273 y N.º 16.279, ambas del año 2001, y que aprueba los planes y programas de estudio, desde primero a cuarto año medio, respecto del plan diferenciado del Liceo Experimental Artístico de Quinta Normal, con todas sus especialidades.

Mediante estos instrumentos (RES. EXT. N.º 1241), el Ministerio de Educación ha aprobado la existencia de las siguientes menciones de especialidad en el Liceo Experimental Artístico:

1. Artes Visuales:
  - a. Escultura
  - b. Orfebrería
  - c. Pintura
  - d. Diseño.
2. Artes Musicales:
  - a. Interpretación Musical
3. Artes Escénicas:
  - a. Interpretación Teatral
  - b. Interpretación Danza de Nivel Intermedio
  - c. Interpretación de Danza Nivel Intermedio (Folklórica)

Estas menciones, buscan que los y las estudiantes que las cursen, logren adquirir competencias específicas en su proceso formativo. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N.º 03, complementa decreto supremo N.º 220, de 1998, del ministerio de educación que establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para enseñanza media y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica. De acuerdo a lo establecido en estos documentos, se incorporan los siguientes Objetivos Fundamentales Terminales de la Formación Diferenciada Artística:

### 9.1. Artes Musicales:

En el dominio de producción:

1. Escribir, leer y analizar música, percibida auditiva y/o gráficamente, dando cuenta de elementos formales y expresivos.
2. Aplicar habilidades y destrezas para ubicar, procesar y conservar datos e información musical a través de medios electrónicos o digitales (Internet, bases de datos, softwares musicales de notación y grabación).
3. Valorar la práctica permanente y la disciplina para el logro de metas, de acuerdo con el grado de formación que permita el desarrollo técnico y expresivo personal y la integración a grupos.





En el dominio de apreciación:

4. Reconocer y valorar la función simbólica de creaciones y prácticas musicales en épocas, sociedades y culturas diversas.
5. Conocer las principales épocas, estilos y compositores de la historia de la música occidental europea, americana y chilena.

En el dominio de reflexión crítica:

6. Conocer funciones y aplicaciones de las distintas artes musicales a diversos ámbitos artísticos, productivos y culturales.
7. Comprender el valor de un medio ambiente sonoro saludable; conocer y saber implementar estrategias para resguardarlo; conocer las leyes que lo cautelan; y promover actitudes de sana convivencia sonora.

En el dominio de difusión:

8. Utilizar modelos de gestión cultural propios del campo musical, aplicando estrategias para la captación de recursos (fondos concursables, agentes culturales).
9. Conocer y saber implementar los conceptos generales de producción en todas sus etapas, para la ejecución de proyectos específicos.

## 9.2. Artes Visuales:

En el dominio de producción:

1. Realizar procesos de investigación artística, que involucren búsqueda, reflexión, crítica y creación en diferentes medios, dando cuenta de sus resultados a través de la utilización de diversos procedimientos de registro: dibujo, fotografía, video, digitalización, fotocopia, carpeta, portafolio entre otros.
2. Demostrar habilidades y destrezas en el manejo de recursos técnicos y metodológicos propios de la mención.
3. Desarrollar diversas formas de investigación de manifestaciones propias de culturas tradicionales a nivel nacional, regional, local.
4. Utilizar la tecnología digital para producir, registrar y conservar las distintas manifestaciones artísticas visuales.

En el dominio de apreciación:

5. Reconocer grandes maestros en los ámbitos de las Artes Visuales, Audiovisuales y el Diseño, sus principales estilos, medios y técnicas, tanto en el contexto nacional como internacional.
6. Apreciar cualidades estéticas de modalidades artísticas propias del área, considerando su interrelación con el entorno sociocultural, aspectos económicos, tecnológicos, antropológicos, geográficos.





En el dominio de reflexión crítica:

7. Reflexionar y emitir juicios críticos sobre procesos y productos artísticos en campos visuales, audiovisuales y de diseño, de distintos orígenes y contextos, considerando diversos criterios, demostrando el dominio de conceptos y términos específicos del área.
8. Analizar exposiciones, muestras, galerías, eventos culturales con el objeto de conocer diversas manifestaciones artísticas.

En el dominio de difusión:

9. Conocer distintos modelos de gestión cultural para difundir las Artes Visuales: recursos y sistemas de financiamiento, agentes culturales, fondos concursables, otros.
10. Desarrollar e implementar proyectos para dar a conocer a la comunidad la creación personal y/o colectiva.
11. Implementar conceptos generales de producción, aplicados a la gestión de proyectos específicos: pre-producción, producción y post-producción.

### 9.3. Artes Escénicas (Teatro):

En el dominio de producción:

1. Realizar procesos de investigación artística, dando cuenta de sus resultados a través de la utilización de carpetas, portafolios u otros procedimientos de registro, que permitan abordar e internalizar el lenguaje propio de las artes escénicas.
2. Reconocer e incorporar técnicas de expresión escénica a las capacidades de expresión personal.
3. Valorar la práctica permanente para la superación de dificultades técnicas y expresivas, aplicando estrategias para la eficiente utilización del tiempo en instancias de entrenamiento personal y ensayo colectivo.
4. Diseñar, experimentar e implementar propuestas de expresión escénica mediante el uso y aplicación de innovaciones tecnológicas y medios de última generación.
5. Expresar corporalmente su mundo interior con los demás, y su visión de mundo, propiciando la comunicación y la confianza en sí mismo.

En el dominio de apreciación:

6. Apreciar los valores y cualidades estéticas del teatro en distintas manifestaciones, (teatro circo, teatro musical y diseño teatral), considerando sus contextos históricos, geográficos, tecnológicos, entre otros.
7. Analizar obras que marcaron hitos en la historia del teatro chileno y latinoamericano, sus distintos ámbitos de desarrollo y posibilidades de divulgación, reconociendo características del vestuario, maquillaje, utilería, escenografía, iluminación y gráfica.
8. Valorar el rol social, histórico y cultural de la expresión escénica, así como las funciones de formación, catarsis y reflejo del sentir de un pueblo.





En el dominio de reflexión crítica:

9. Desarrollar un ejercicio de crítica permanente a través del análisis de críticas emitidas por la institución hacia obras y diseños teatrales, así como la emisión de juicios propios en torno tanto al quehacer personal como ajeno, demostrando dominio de conceptos y del lenguaje específico del área.
10. Reconocer la expresión escénica como resultado de una expresión colectiva y globalizante, donde cada individuo debe comprometerse con el fin holístico e integrador de la obra.

En el dominio de difusión:

11. Desarrollar e implementar proyectos para difundir producciones teatrales en diferentes contextos.
12. Conocer modelos de gestión cultural pública y privada, propios del campo del teatro, reconociendo estrategias para el diseño de proyectos, la captación de recursos y sistemas de financiamiento: agentes culturales, fondos concursables, diferencia entre auspicio y patrocinio, entre otros.
13. Implementar sistemas de producción a través de la proyección de estrenos, itinerancia, festivales y otros, contemplando etapas de preproducción, producción y post-producción.

#### 9.4. Artes Escénicas (Danza):

En el dominio de producción:

1. Dominar las posibilidades expresivas del movimiento corporal, tanto internalizadas como espontáneas, relacionadas con las propias energías y motivaciones o por medio de la comunicación con el otro.
2. Valorar la práctica y reflexión permanente en torno a la danza y otras manifestaciones artísticas, para su perfeccionamiento y mejor comprensión y apreciación de éstas.
3. Utilizar medios tecnológicos y de última generación en las distintas fases de creación, gestión y producción de expresiones dancísticas.

En el dominio de apreciación:

4. Reconocer en la expresión de la danza signos relacionados con la estructura paradigmática y con el perfil expresivo de un pueblo.

En el dominio de reflexión crítica:

5. Comprender los factores que conforman la danza, unidad holística de cuerpo y mente, interacción de energías, espacio, tiempo y flujo.
6. Valorar las danzas populares y tradicionales de Chile y Latinoamérica, demostrando dominio sobre sus diversas formas de expresión.

En el dominio de difusión:

7. Conocer modelos de gestión cultural pública y privada, propios del campo de la danza, reconociendo estrategias de captación de recursos y sistemas de financiamiento: agentes culturales, fondos concursables, diferencia entre auspicio y patrocinio, entre otros.





8. Implementar conceptos generales de producción, referidos a muestras de danza y otros, aplicados a la gestión de proyectos específicos: preproducción, producción y postproducción.

## 10. Perfil de Egreso

### 10.1. Mención Interpretación Musical

Al egresar de la Enseñanza Media Artística en el área de Artes Musicales, mención Interpretación Musical, el alumno y la alumna habrán desarrollado la capacidad de:

1. Interpretar, instrumental o vocalmente repertorio solístico, de cámara u orquestal, aplicando criterios estéticos y estilísticos.
2. Conocer los principios físico-acústicos de su medio de expresión musical (instrumental o vocal) para su adecuada utilización y cuidado.
3. Valorar la interpretación como un instante único e irrepetible de re-creación de una obra musical.
4. Asumir roles y funciones para disponerse como director o miembro de una agrupación musical, demostrando una actitud de colaboración en beneficio de la interpretación de obras de repertorio local y universal.
5. Evaluar las condiciones acústicas de lugares, para determinar las necesidades de apoyo que contribuyan a optimizar la entrega interpretativa.

### 10.2. Mención Artes Visuales

Al egresar de la Enseñanza Media Artística en el área de Artes Visuales, mención Artes Visuales, el alumno y la alumna habrán desarrollado la capacidad de:

1. Elaborar una poética original de interpretación y producción artístico visual, empleando diversos medios expresivos, técnicas y soportes.
2. Explorar variadas modalidades de organizar elementos visuales tales como: forma, color, espacio, volumen, textura, luz, con el objeto de enriquecer su creación personal.
3. Diseñar y elaborar proyectos de creación artística en alguno de los siguientes medios: dibujo, grabado, pintura, cerámica, escultura, instalación, acciones de arte u otro correspondiente a las Artes Visuales.
4. Apreciar y reflexionar críticamente en torno a los procesos y productos de las Artes Visuales, empleando los conceptos y el vocabulario propios de este ámbito.

### 10.3. Mención Interpretación Teatral

Al egresar de la Enseñanza Media Artística en la sub-área de Teatro, mención Interpretación Teatral, el alumno y la alumna habrán desarrollado la capacidad de:

1. Percibir e interpretar teatralmente el mundo que le rodea, utilizando destrezas teatrales del tipo vocal, emocional, corporal, como también principios analíticos y organizativos.





2. Expresarse con dominio de técnicas y lenguajes por medio de distintas manifestaciones teatrales (teatro musical, teatro circo, entre otros), considerando producciones históricas y contemporáneas.
3. Demostrar dominio en técnicas y métodos correspondientes a diversas formas de expresión teatral históricas y contemporáneas (teatro musical, teatro circo, entre otros).
4. Construir personajes y producir montajes de diversa índole (teatro circo, teatro musical, otros), considerando maquillaje, vestuario, textos, destrezas técnicas y su presentación a públicos de diferentes ámbitos (por ejemplo: niños, jóvenes, adultos).

#### 10.4. Mención Interpretación en Danza de Nivel Intermedio

Al egresar de la Enseñanza Media Artística en la sub-área de Danza, mención Interpretación en Danza de Nivel Intermedio, el alumno y la alumna habrán desarrollado la capacidad de:

1. Ejecutar formas con claridad, precisión y sensibilidad, considerando la interrelación, modelación y transformación del espacio interno y externo en el discurso cinético.
2. Ocupar la escena con propiedad y voluntad expresiva, demostrando presencia escénica y capacidad de proyección en la interpretación.
3. Desarrollar sensibilidad, conocimiento y comprensión de diversos estilos y géneros de la danza, así como de la música nacional y universal, y su interrelación.
4. Realizar propuestas creativas que transmitan la interrelación de las expresiones música-movimiento, bajo un sentido de coherencia significativa.
5. Improvisar en respuesta a los estímulos y motivaciones propuestos, aportando a la creación del coreógrafo

### 11. Perfiles Estamentos Comunidad Educativa

#### 11.1. Docentes y Asistentes de la Educación

- a. Es un profesional que fomenta y promueve actitudes basadas en el respeto hacia los distintos miembros de la comunidad escolar, hacia el entorno natural y social, hacia el patrimonio cultural.
- b. Es un profesional con profundos conocimientos de su disciplina y altamente calificado en procesos pedagógicos, preocupado de su perfeccionamiento continuo en ambas dimensiones.
- c. Es un profesional que sistematiza su accionar, es proactivo, inquieto y vanguardista.
- d. Es un profesional democrático que promueve la discusión y guía los aprendizajes en torno al desarrollo social y humano de los estudiantes.
- e. Es un profesional creativo, lúdico y sensible, que facilita espacios para el desarrollo humano, académico y artístico de los estudiantes, con una profunda vocación, integridad y responsabilidad.
- f. Es un profesional idóneo, con gran capacidad de liderazgo, motivador, innovador, dinámico y un eficaz guía para el trabajo en equipo.
- g. Es un profesional cercano y comprometido con el proceso educativo de los estudiantes.
- h. Valora, respeta y se compromete con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.







## 11.2. Estudiantes

Perfiles de los estudiantes atendiendo los aportes de la comunidad del Liceo.

- a. Es agente activo de su proceso de enseñanza – aprendizaje, realizando un trabajo reflexivo, crítico y responsable, según su nivel de desarrollo.
- b. Trabaja en equipo para alcanzar el logro de metas comunes, propiciando una actitud inclusiva frente a las diferentes realidades de su entorno escolar y social.
- c. Es una persona respetuosa y autocrítica capaz de reconocer sus errores y a asumir la responsabilidad de sus actos, propendiendo a ser una mejor persona.
- d. Conoce sus deberes y derechos establecidos en el manual de convivencia escolar, respeta dichas normas y las pone en práctica.
- e. Se involucra y participa activamente en organizaciones de su comunidad escolar.
- f. Es autónomo, creativo y proactivo.
- g. Manifiesta actitudes basadas en el respeto hacia los distintos miembros de la comunidad escolar, hacia el entorno natural y social, hacia el patrimonio cultural y los pueblos originarios.
- h. Complementa sus aprendizajes con actividades integrales que promuevan una visión holística del arte y la cultura.

## 11.3. Apoderados

Perfiles de los apoderados atendiendo los aportes de la comunidad del Liceo.

- a. Participa activamente del proceso educativa de sus hijos e hijas. Los acompañan, sugieren y motivan, interviniendo cada vez que son requeridos(as).
- b. Manifiesta y promueve actitudes basadas en el respeto hacia los distintos miembros de la comunidad escolar, hacia el entorno natural y social, hacia el patrimonio cultural y los pueblos originarios.
- c. Es organizado, metódico y proactivo en pro del bienestar de sus hijos e hijas y de la comunidad escolar en la que están insertos (as).
- d. Asiste a reuniones generales y entrevistas personales cada vez que es requerido (a). Se mantiene informado (a) del proceso educativo de sus hijos e hijas.
- e. Respeto los conductos regulares establecidos en el manual de convivencia escolar.
- f. Facilitan y respetan los ambientes adecuados para el estudio personal de sus hijos e hijas.
- g. Participa en las reuniones, decisiones y/o estrategias generadas por el centro de padres. Se mantiene informado (a) y aporta cada vez que es requerido (a).
- h. Valora, respeta y se compromete con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.

## 11.4. Administrador y/o sostenedor

- a. Persona Jurídica de derecho Público.
- b. Sin fines de lucro.
- c. Giro Único.
- d. Responsable socialmente en el ámbito de la formación de artistas y profesionales.





UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

## 12. Seguimiento, Proyección y Evaluación (2018 – 2022)

Este Proyecto Educativo Institucional, será gestionado e implementado en un periodo de 4 años, teniendo su culminación el año 2022. Durante este periodo, será la administración, los equipos de gestión administrativa, de docencia, y la comunidad en general, los responsables de la implementación exitosa de los objetivos autoimpuestos en este documento. Lo anterior, podrá ser evaluado y seguido periódicamente por la comunidad, a través de los espacios de dialogo y participación constituidos por todos los estamentos.